



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

#### CONCESIÓN DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR

BDNS (Identif.): 523324.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523324>).

Concesión de ayudas a las familias de Fuensalida para costear los gastos en material escolar.

Las solicitudes se presentarán junto a la documentación establecida en las bases de la convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Fuensalida, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en la web institucional del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo.

Fuensalida, 10 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

*N.ºI.-4104*